

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7982** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 878/2010, por auto de 11-11-2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Viajes Flightline International, S.L., con N.I.F. B-92030907, con domicilio en C/ Bastión, nº 12, Montemar, Torremolinos (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110007430-1